GERENCIA
20 FEB 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 19 de febrero de 2020

ACTA Nº 1315/2020

Resolución Nº 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 23/2019 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. Nº 358.050»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC Nº 57/2020, de fecha 19 de febrero de 2020, firmada por la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 19 de febrero de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 23/2019 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID Nº 358.050, de conformidad con lo establecido en los Arts. 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 005/2020, de fecha 09 de enero de 2020, por un monto total de Gs. 2.520.900.000 (guaraníes dos mil quinientos veinte millones) para el Ejercicio 2020;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 59° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 18 de febrero de 2020, que la oferta presentada por la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli, con RUC N° 653374-4, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a la mencionada firma oferente;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 19 de febrero de 2020

ACTA Nº 1315/2020

Resolución N° 1

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 249, de fecha 19 de febrero de 2020, ha dictaminado que: *"[...] en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LPN N° 23/2019"*; <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 23/2019 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – ID. N° 358.050, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE NRO: 1

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
TALLER RC de Crispín Ruffinelli RUC N° 653374-4	Gs. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones)	Gs. 1.800.000.000 (guaraníes un mil ochocientos millones)

LOTE NRO: 2

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
TALLER RC de Crispín Ruffinelli RUC N° 653374-4	Gs. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones)	Gs. 1.800.000.000 (guaraníes un mil ochocientos millones)

2°) Suscribir el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

VERSIÓN PÚBLICA ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 19 de febrero de 2020

ACTA Nº 1315/2020

Resolución N° 1

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Arq. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario General
ESSAP S.A.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay